



D. Juan Vivanco.
 Ant.º Louisa Linao
 Ant.º Urbina
 Juan.º Moya.
 Pedro.º Latorres
 Agustín.º Pagan
 Ant.º Linao
 Ant.º Linao
 Ant.º Lopez
 Juan.º Moya
 José.º Ant.º Linao

tradicional los señores Alcalde Regidor y Procu-
 rador Judicial que componen este Ayuntamiento,
 y a la presidencia del Sr. D. Esteban Borrignatta
 vander, Alcalde primero Constit. (a la minima),
 previa citacion al efecto, por el Sr. Presidente de
 manifestos: la comunicacion del Sr. Gobernador
 Civil de la Provincia, como Presidente de la Junta
 Diputacion Provincial, en contestacion a la con-
 sulta que esta Municipalidad le tenia produ-
 cida, en la que manifiesta: que el Arriendo de rep-
 racion presente, debe continuarse desde el mes
 de adelante, al mismo ultimo que fue de la
 pasada lotada en el Consejo y permitida a la Caja o
 Deposito, en el año ultimo; pues completado el
 cupo de este Pueblo y entregado en el deposito en
 el referido año pasado, ya no tiene objeto el as-
 riento de suplente, lo mismo continuando con la
 responsabilidad de esta alca, resulta a la pre-
 sente limitada, o sea, a suplir la falta de mozo
 en el presente año, puesto que lo sorteado en

Quinta

